



REPUBLICA DE GUATEMALA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
19 MAR 2019
Hora: 7:00
Nombre: *[Handwritten]* Firma: *[Handwritten]*
Exp. No. *[Handwritten]*

Tribunal Supremo Electoral

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.

Guatemala, diecisiete de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción de candidatos presentada por el Partido Político "**VISIÓN CON VALORES**" (VIVA), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, Señor **Armando Damián Castillo Alvarado** y;

CONSIDERANDO I

La literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "**h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.**", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "**El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...**".

CONSIDERANDO II

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas, número IICOP guión cuarenta y nueve guión dos mil diecinueve (**IICOP-049-2019**), de catorce de marzo de marzo de dos mil diecinueve (14-03-2019), establece que la solicitud contenida en el formulario PV guión seiscientos cuatro (**PV-604**), fue presentada ante esa Dependencia, en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto **1-2019**, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve (**18-01-2019**), emitido por el **Tribunal Supremo**



Tribunal Supremo Electoral

Electoral, por ello, acepta y comparte el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas, por lo que se accede a lo solicitado por el partido político "VISIÓN CON VALORES"(VIVA), y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos 1, 3, 18, 20 literal a), 26 literal e), 163, 167, 212, 213, 217, 246 y 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 59, 59 Bis y 60 de su Reglamento.

Al resolver

DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político "VISIÓN CON VALORES"(VIVA), a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, Señor **Armando Damián Castillo Alvarado**, declarando **PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN** de los ciudadanos: **ISAAC FARCHI SULTAN**, como candidato al cargo de **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA** y **RICARDO ALFREDO FLORES ASTURIAS**, como candidato al cargo de **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**.

II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción.

III) Extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

IV) NOTIFÍQUESE.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



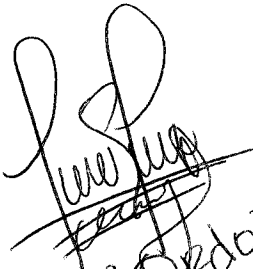

Lic. Omar Alexander García Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con veinticinco minutos del día **diecinueve de marzo dos mil diecinueve**, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"VISIÓN CON VALORES" (VIVA)**, la resolución número PE-DGRC-211-2019, FORMULARIO PV-604; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Lili Ordoñez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

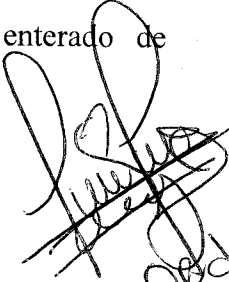

~~_____~~
Lili Ordoñez

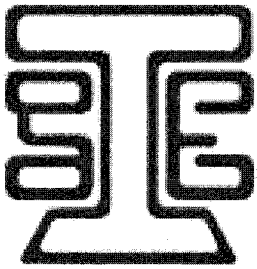


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las trece, horas con veintisiete minutos del día **diecinueve de marzo dos mil diecinueve**, en la segunda avenida uno guión catorce de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: ISAAC FARCHI SULTAN y RICARDO ALFREDO FLORES ASTURIAS, Candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República de Guatemala, por el partido político "VISIÓN CON VALORES" (VIVA), la resolución número PE-DGRC-211-2019, FORMULARIO PV-604; dictada el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha diecisiete de marzo del año _____ en curso, por cédula que entregué a Lili Ordoñez; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Lili Ordoñez



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

604

Reporte de Inscripción de Planilla

Presidente y Vicepresidente: **Guatemala**

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:36

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
-------	--------	----------	------	---------------------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Presidente	3871434910101	ISAAC FARCHI SULTAN	3871434910101	12/06/60
------------	---------------	---------------------	---------------	----------

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Vicepresidente	2493895410101	RICARDO ALFREDO FLORES ASTURIAS	2493895410101	01/06/56
----------------	---------------	------------------------------------	---------------	----------